

**INFORME N° 48/2026****MEMORANDO**

A : Msc. Ing. Agr. Amanda León Alder, Presidente
Crédito Agrícola de Habilidadación

Comité de Auditoría
Consejo Directivo

DE: Lic. Javier Palacios, Auditor
Auditoría Interna Institucional

REF. : Verificación de la ejecución de contratación.

FECHA : 08 de septiembre de 2026



Nos dirigimos a ustedes, a objeto de remitirles el informe resultante de la revisión realizada a los legajos proveídos por el Departamento de Contrataciones sobre el procedimiento, correspondiente del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 “**Servicio de Publicidad y Propaganda**” ID N° 463.076, para conocimiento y consideración.

C.C. GERENCIA GENERAL.



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2025 -
SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.**

1. ANTECEDENTES

En el marco del Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N.º 27 Acta 34 del 23/10/2025, se ha procedido a realizar la revisión del procedimiento de contratación a la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 – Servicio de Publicidad y Propaganda.

2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluar los procedimientos de Contrataciones de la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025, a efectos de determinar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y normativas legales aplicables en materia de contrataciones públicas.
- Verificar la correcta afectación presupuestaria de los recursos autorizados, para el financiamiento de la Licitación Pública Nacional N.º 02/2025- Servicio de Publicidad y Propaganda.
- Analizar la documentación de respaldo que sustenta las actuaciones de la Convocante en el marco de los procesos de contratación a ser verificados, desde la etapa de planificación hasta la etapa contractual y sus adendas modificatorias, si las hubiere.

3. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIONES

- ❖ Revisión documental
- ❖ Verificación en el SICP
- ❖ Verificación del expediente de contratación
- ❖ Análisis del cumplimiento de requisitos legales y administrativos
- ❖ Verificación de la ejecución contractual, cuando corresponda





4. DISPOSICIONES LEGALES

- ❖ Constitución de la República de Paraguay (1992)
- ❖ Ley N.º 7021/2022 “ De Suministro y Contrataciones Públicas”
- ❖ Decreto MEF N.º 2264/2024. Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”
- ❖ Ley N° 7408/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 7609/26 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, y sus modificatorias.
- ❖ Ley N.º 1535/1999 De Administración Financiera del Estado.
- ❖ Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, y sus modificaciones.
- ❖ Ley N.º 7445/2025 De la Función Pública y del Servicio Civil.
- ❖ Ley N° 5282/2014 De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental.
- ❖ Normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ❖ Otras disposiciones legales relacionadas.





5. DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.

Se procedió a verificar los antecedentes relacionados con la planificación del procedimiento de contratación correspondiente a la **LPN N.º 02/2025 – Servicio de Publicidad y Propaganda, ID N.º 463076**, a efectos de determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

Para el efecto, fueron considerados como elementos:

Planificación

Convocatoria

Adjudicación

Datos de la Planificación Ítems Solicitados

Acciones Relacionadas:

Programa Anual de Contrataciones

Graficar Licitación

Datos de la Licitación

Características Especiales

Ley N° 7021/22

ID de Licitación: 463076
Nombre de la Licitación: Servicio de Publicidad y Propaganda
Convocante: Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
Unidad de Contratación: Uoc Cah
Categoría: 82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Tipo de Procedimiento: LPN - Licitación Pública Nacional
Estado: publicado
Monto Global Estimado: \$ 850.000.000
Convocatoria Prevista Para: diciembre/2025
Fecha de Publicación: 27-03-2025

Fuente: Sistema de Información de las contrataciones públicas (SICP)





De la verificación realizada a la documentación correspondiente a la etapa de planificación y preparatoria de la LPN N.º 02/2025 – “Servicio de Publicidad y Propaganda”, ID N.º 463076, se constató que el expediente cuenta, en términos generales, con la documentación relacionada con la programación en el PAC, disponibilidad presupuestaria, solicitud de contratación, especificaciones técnicas, determinación del precio de referencia y demás antecedentes correspondientes a la preparación del procedimiento.

Asimismo, se verificó la documentación relacionada con la autorización del llamado a licitación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N.º 18, Acta N.º 20, de fecha 01/07/2025.

ADJUDICACIÓN

Planificación

Convocatoria

Adjudicación

Resumen de la Adjudicación Oferentes Presentados Proveedores Adjudicados ▲ Verificaciones de la DNCP

Acciones Relacionadas

Resumen de la Adjudicación

Características Especiales

Ley N° 7021/22

ID de Licitación:	463076
Nombre de la Licitación:	LPN N° 02/2025 - Servicio de Publicidad y Propaganda
Convocante:	Crédito Agrícola de Habilitación (CAH)
Unidad de Contratación:	Uoc Cah
Categoría:	82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional
Estado:	Licitacion Adjudicada
Sistema de Adjudicación:	total
Monto Total Adjudicado:	₡ 850.000.000
Fecha de Publicación:	11-09-2025 - 10:55

Fuente: Sistema de Información de las contrataciones públicas (SICP)

De la verificación realizada a la documentación obrante en el legajo y a la información registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se constató que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 24, Acta N.º 31, de fecha 24/09/2025, se aprobó el Informe de Evaluación N.º 07/2025 – “Reevaluación del llamado Licitación Pública Nacional N.º 02/2025 – Servicio de Publicidad y Propaganda”.





elaborado por el Comité de Evaluación del Crédito Agrícola de Habilitación, y se adjudicó el procedimiento a la firma COEFICIENTE S.R.L., con RUC N.º 80019303-2, correspondiente a la LPN N.º 02/2025 – ID N.º 463076.

En ese sentido, se constató la existencia del Contrato N.º 04/2025, suscrito entre el CAH y la firma adjudicada, en fecha 23/10/2025, con vigencia desde su suscripción hasta el 30/10/2026.

6. CONCLUSIÓN GENERAL

Con respecto a la ejecución financiera de la contratación, se deja constancia de que el monto máximo adjudicado asciende a **G. 850.000.000** (Guaraníes ochocientos cincuenta millones). Sobre dicho importe, se registra **hasta la fecha** un monto ejecutado y efectivamente pagado de **G. 183.439.000** (Guaraníes ciento ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil), lo que representa un avance del **21,58%**. Por consiguiente, la obligación contractual mantiene un saldo pendiente de ejecución de **G. 666.561.000** (78,42%), según consta en los registros presupuestarios.

De la verificación de la documentación obrante en los legajos correspondientes a los Comprobantes de Pago N.º 0196 y N.º 01575, seleccionados aleatoriamente como muestra, vinculados a la ejecución contractual con la firma Coeficiente S.R.L., se constató que las respectivas Órdenes de Servicio cuentan con la documentación de recepción correspondiente, efectuada dentro del plazo máximo de entrega establecido. Asimismo, se verificó la conformidad otorgada por la Administradora del Contrato, que recae sobre la Directora de Comunicación y Prensa Sra. Liliana Ferreira, respecto del cumplimiento de las prestaciones previstas.

De igual manera, conforme a la documentación examinada, se verificó la recepción de los bienes y la prestación de los servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, en las operaciones verificadas no se evidenciaron incumplimientos relacionados con el plazo de entrega ni con las condiciones técnicas previstas contractualmente.

No obstante, cuanto a la información publicada en el SICP, se constató que no se visualiza la publicación de la documentación correspondiente al resultado definitivo de la adjudicación, específicamente el Informe de Evaluación N.º 07/2025 – Reevaluación y la Resolución del Consejo Directivo N.º 24, Acta N.º 31, de fecha 24/09/2025, mediante la cual se adjudicó el procedimiento a la firma COEFICIENTE S.R.L., considerando que la adjudicación anterior había sido revocada.

Al respecto, la Resolución DNCP N.º 230/2025, artículo 63, relativo a la comunicación de la adjudicación a la DNCP, establece la obligación de remitir, entre otros documentos, el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación de la máxima autoridad o de quien tenga facultad delegada expresamente.





7. RECOMENDACIONES

Recomendar a la dependencia responsable del procedimiento adoptar las medidas necesarias para actualizar y completar la documentación correspondiente en el SICP, incorporando el Informe de Evaluación N.º 07/2025 – Reevaluación y la Resolución del Consejo Directivo N.º 24, Acta N.º 31, de fecha 24/09/2025, correspondiente a la adjudicación vigente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Resolución DNCP N.º 230/2025, a fin de que la información publicada sea completa, oportuna y concordante con la documentación que obra en el expediente.

Así mismo, se recomienda a las dependencias intervinientes en los procesos de contratación fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y archivo de la documentación generada durante las distintas etapas del procedimiento, así como verificar oportunamente la actualización de los registros y documentos publicados en el SICP, de manera a garantizar la transparencia, trazabilidad, integridad y concordancia de la información correspondiente a las contrataciones institucionales.

Por otra parte, se recomienda tomar en consideración las observaciones y sugerencias formuladas por la Auditoría Interna Institucional, a fin de optimizar la organización y gestión, evitando futuras observaciones por parte de los órganos de control.

Observación: Los documentos que respaldan este informe obran en la Auditoría Interna, para lo que hubiere lugar.

ES MI INFORME.

Lic. Nicolás Pinho

Auditoría Forense



Vº Bº Lic. Javier Palacios, Auditor
Auditor Interno Institucional